



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/47/L.11
26 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 78 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Afganistán, Argelia, Colombia, Cuba, China, Djibouti, Egipto, España, Filipinas, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Líbano, Madagascar, Marruecos, Mauritania, México, Omán, Perú, República Arabe Siria, Sudán, Suriname, Túnez, Uruguay y Yemen: proyecto de resolución

Asistencia al Yemen

La Asamblea General,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la asistencia al Yemen 1/,

Recordando sus resoluciones 46/174, de 19 de diciembre de 1991, y 45/193 y 45/222, de 21 de diciembre de 1990, una nota de la resolución 1991/62 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1991, y de las decisiones 91/19 y 91/20 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de 25 de junio de 1991 2/,

Observando la importancia de aplicar todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como las decisiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

1/ A/47/283-E/1992/83.

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1991, Suplemento No. 13 (E/1991/34), anexo I.

Observando los problemas sociales y económicos a que aún hace frente el Yemen como resultado de la unificación, el regreso de expatriados yemenitas, la afluencia continua de miles de refugiados desde el Cuerno de Africa, particularmente desde Somalia, y los recientes desastres naturales,

1. Exhorta a los Estados, las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales internacionales y las instituciones financieras a que presten asistencia al Yemen lo antes posible con el objeto de que ese país esté en condiciones de atender los problemas mencionados;

2. Exhorta además al Secretario General a que, en colaboración con los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, preste asistencia al Gobierno y el pueblo del Yemen en sus esfuerzos por encontrar una solución a la grave situación creada por esos problemas y, especialmente, por los repatriados y los refugiados;

3. Pide al Secretario General que presente un informe amplio a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

